



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Uno de los principales ejes del Estado, en lo referido a Políticas Públicas, es guiar las acciones para fomentar el acceso universal a los servicios públicos domiciliarios e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los mismos, en condiciones económicamente asequibles y sostenibles, para que contribuyan al proceso de desarrollo económico con inclusión social. En tal dirección, los gobiernos de las provincias patagónicas de Río Negro, Neuquén y Chubut, oportunamente gestionaron, ante el Poder Ejecutivo Nacional, las obras necesarias para poder llevar a los habitantes de la región el servicio de gas.

En el mes de julio de 2015, las autoridades, tanto municipales como nacionales, manifestaban que las obras de Potenciación en el Sistema Cordillerano Patagónico, se encontraban avanzadas, y aseguraron que a fin de ese año (2015) estarían terminadas. Incluso, el Gobierno Nacional comprometió obras para sumar otras 10.000 conexiones en la región.

Hoy, ante la asunción de las nuevas autoridades, la realidad es que esas obras están lejos de terminarse. La obra se encuentra avanzada en un 85% (ochenta y cinco por ciento), pero habría deudas que no permitirían continuar.

El 15 de febrero del año en curso, se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, un encuentro por esta grave situación. Participaron de ella los representantes de las localidades de: San Carlos de Bariloche (Ing. Gustavo Gennuso); Villa La Angostura (Guillermo Caruso); Epuyén (Antonio Reato); San Martín de los Andes (Brunilda Rebolledo), Junín de los Andes (Carlos Corazini); Dina Huapi (Danilo Rojas); Río Mayo (Gabriel Salazar); Clemente Onelli (Luis Castillo); Ñorquinco (Félix Moussa); Esquel (Sergio Ongarato); Comallo (Raúl Hermosilla); Pilcaniyeu (Néstor Ayulef); Ingeniero Jacobacci (Carlos Toro); Lago Puelo (Nelson Caminoa); El Bolsón (Bruno Pogliano).

Si bien la responsabilidad de la obra mencionada corresponde tanto al Gobierno Nacional, como al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y a la licenciataria del servicio de distribución de gas (CAMUZZI GAS DEL SUR), son los representantes de las diversas localidades quienes reciben diariamente los reclamos justificados de los sufridos usuarios y ciudadanos afectados. Asimismo, son los más interesados que tan vital servicio público domiciliario llegue como corresponde, a todos los ciudadanos; mucho más cuando se trata



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de zonas con severas inclemencias climáticas que obligan a un calefaccionamiento apropiado de hogares e instituciones.

Diversas geografías, diversas expresiones políticas, pero un mismo punto en común: la urgente solución a este problema.

Por ello:

Autores: Alfredo Martín; Silvia Paz; Leandro Lezcano; Arabela Carreras; Mariana Dominguez Mascaró.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que arbitren los medios necesarios con el fin de concluir las obras relacionadas con la Potenciación en el Sistema Cordillerano Patagónico, con carácter urgente, ante la proximidad de la temporada invernal.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, la necesidad de incluir dentro del marco de inversiones, la ampliación del Gasoducto Cordillerano Patagónico, teniendo en cuenta el incremento demográfico desde el inicio de la obra y en previsión a futuro.

Artículo 3°.- Al Ente Nacional Regulador del Gas, que informe el estado de situación completo y a la fecha, de las obras relacionadas con la Potenciación en el Sistema Cordillerano Patagónico.

Artículo 4°.- De forma.